



# el ayuntamiento informa:

## **NUEVAS MEDIDAS DECRETADAS EN LA COMUNIDAD DE CLM DESPUÉS DEL LEVANTAMIENTO DEL ESTADO DE ALARMA.**

- 1. Se levanta el toque de queda y cierra perimetral en la Comunidad de Castilla la Mancha.**
- 2. La hostelería cerrará a la 1:00 h con aforo de 75% en interior y 100% en exterior. Queda prohibido en barra.**
- 3. El número máximo de comensales en mesa será de 10 tanto en interior como en exterior.**
- 4. Se recomienda que las reuniones en domicilio sean de convivientes.**
- 5. No se permiten eventos multitudinarios de 100 o más personas, ni fumar en la vía pública sin distancia interpersonal de 2 metros.**
- 6. Espectáculos en gimnasios, salas de juego, mercadillos, bibliotecas, archivos, salas de exposiciones, museos, piscinas, etc. Será con aforo del 75% sin límite.**
- 7. La actividad física en exterior o interior será de hasta 10 personas. Los federados de competencia autonómica será hasta 25 personas.**
- 8. Apertura de campamentos juveniles con 75% de aforo y 250 personas como máximo.**
- 9. En funerales y velatorios se permiten 30 personas en interior y 50 en exterior.**
- 10. Bodas, bautizos y comuniones en interiores con aforo de 50% hasta 150 personas máximo y en exteriores con aforo al 75% y máximo 250 personas.**
- 11. Lugares de culto al 100%**
- 12. Centros comerciales aforo de 75%**
- 13. Uso obligatorio de mascarilla, distancia e higiene de manos.**

**ESTAS LIMITACIONES PUEDEN SER MODIFICADAS EN CUALQUIER MOMENTO SEGÚN EVOLUCIÓN EPIDEMIOLÓGICA Y EN CASO NECESARIO.**